



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/009/2025-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las catorce horas con treinta minutos del **tres de diciembre** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintiocho de noviembre** de la misma anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo.
CONSTE.

Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/MCRC



Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco¹.

VISTOS los oficios CJ/120/2025 y CJ/121/2025, signados por el entonces encargado de Despacho de la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibidos el veintisiete de noviembre en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto³; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴ y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta en los términos siguientes:

1. Oficio CJ/120/2025, en una foja con texto por un solo lado, mediante el cual se remite acta de oficialía electoral identificada con el folio AOEPS/087/2025 en diez fojas con texto por un solo lado, copia de credencial de funcionariado y un disco compacto rotulado con el texto “IEEQ/PES/009/2025-P” y “Folio AOEPS/087/2025”.

2. Oficio CJ/121/2025, en una foja con texto por un solo lado, mediante el cual se remite acta de oficialía electoral identificada con el folio AOEPS/088/2025 en nueve fojas con texto por un solo lado, copia de credencial de funcionariado y un disco compacto rotulado con el texto “IEEQ/PES/009/2025-P” y “Folio AOEPS/088/2025”.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía en general, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II; 52 y 56, fracciones I y

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo señalamiento expreso.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Dirección Ejecutiva.

⁴ En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/009/2025-P.

II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto,
CONSTE.

Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/MCRC